



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00066-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Cinco (05) febrero de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho informando que el apoderado de la parte actora allega documental requerida en auto 13 de marzo de 2020, consistente en la certificación y copia de cotejo de la citación de que trata el artículo 291 C.G.P., en el cual evidencia que fue recibido en debida forma.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. Cinco (05) febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede se requiere al apoderado de la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento al numeral cuarto del auto de 17 de febrero 2020, esto es dar trámite al aviso de que trata Art 292 C.G.P. o, en su defecto, dar curso al procedimiento de notificación previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, vigente con ocasión de la emergencia sanitaria producto de la pandemia derivada del COVID 19.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>016</u> Hoy <u>5 de febrero de 2021</u>. Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e19f90104281529947d36b3d253d1f38c1459d858f4dc48c84a1a00cd842834f

Documento generado en 05/02/2021 08:50:06 AM